

LA IGLESIA ESPAÑOLA TOMA POSTURA

MADRID, 16. (INFORMACIONES.)—La Iglesia española, reunida en asamblea conjunta de obispos y sacerdotes, ha tomado clara postura ante la realidad española. Anoche se conocieron los resultados de la votación de la primera ponencia. La asamblea, integrada por un tercio de obispos y dos tercios de sacerdotes, elegidos democráticamente en todas las diócesis del país, aprobaba prácticamente las sesenta proposiciones presentadas. El resultado fue acogido por los asambleístas con un cerrado aplauso. Concretamente obtuvieron la mayoría de dos tercios a favor 53 proposiciones; sólo tres fueron rechazadas y cuatro deberán ser sometidas a nueva votación por haber alcanzado más de la mitad de los votos positivos. Esta primera votación es trascendental por la importancia del tema debatido —la Iglesia ante la situación española— y porque marca la línea que va a seguir la asamblea, caracterizada por la apertura de la «denuncia profética».

DERECHOS HUMANOS

«Percibimos —dice una de las conclusiones— que en nuestro país queda mucho camino que recorrer en lo que se refiere al reconocimiento jurídico y a la realización de *mmm fmf mñ mñ mñ ny p* humana, tal como son expuestos los derechos de la persona en el Concilio.» A este propósito fueron aprobados los siguientes puntos:

- 1 Realización integral de la persona humana sin reducir su desarrollo a lo puramente económico (183 votos contra 49).
- 2 Libertad verdadera de expresión de toda idea que no atente al auténtico bien común (187 contra 54).
- 3 Participación responsable de todos los ciudadanos en la gestión y el control de la cosa pública (203 contra 39).
- 4 Garantía suficiente del trabajo que evite, en lo posible, el paro real y encubierto, y el gravísimo problema de la emigración (199 contra 41).
- 5 Desarrollo económico de las diversas regiones españolas, así como de las ciudades y del mundo rural (207 frente a 34).
- 6 Respeto y promoción de los legítimos derechos de las minorías étnicas y de las peculiaridades culturales de los diversos pueblos de España (180 contra 59).
- 7 Igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y reconocimiento efectivo del derecho de los padres a escoger la escuela de sus hijos (208 contra 33).
- 8 Real igualdad jurídica de todos los españoles ante las leyes y supresión de las jurisdicciones especiales (177 contra 54).
- 9 Derecho a la objeción de conciencia por motivos éticos o religiosos (174 contra 52).
- 10 Derecho a la integridad física que tutele al hombre de las torturas corporales o mentales, incluso de los intentos de coacción espiritual (178 frente a 53).
- 11 Derecho de libre asociación y reunión sindical y política en un sano y legítimo pluralismo (187 frente a 54).

PAPEL DE LA IGLESIA

Ante esta problemática, la Asamblea se define: ¿Cuál puede ser la actitud de la Iglesia española frente a esta realidad?: Ante todo, una actitud de conversión personal en busca de la reconciliación nacional: «Es tarea de la Iglesia promover entre los españoles la superación de todo rencor y la construcción de la unidad en el amor,

la ley básica del Evangelio, por encima de las inevitables discrepancias, de los pluralismos políticos, sociales y generacionales» (227 votos frente a 17). Y mirando para atrás, «reconocemos humildemente y pedimos perdón porque nosotros no supimos a su tiempo ser verdaderos ministros de la reconciliación en el seno de nuestro pueblo, dividido por una guerra entre tres hermanos. Hay que hacer la salvedad, sin embargo, de que esta proposición no obtuvo la mayoría de dos tercios, ya que hubo 78 votos negativos frente a los 137 positivos, por lo que habrá que matizarla algo y volver a someterla a votación para que sea aprobada oficialmente.

En cuanto al catolicismo español, se constata la existencia de un «desfase con el mundo moderno» y una evolución desde un «catolicismo de cristiandad hacia nuevas fórmulas de realización cristiana». Y «aun reconociendo los riesgos que comporta esta

«QUEDA MUCHO CAMINO EN NUESTRO PAIS PARA EL RECONOCIMIENTO JURIDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS»

INDEPENDENCIA IGLESIA-ESTADO Y ABOLICION URGENTE DEL ACTUAL CONCORDATO

QUE LOS OBISPOS RENUNCIEN A SUS PUESTOS EN LAS CORTES Y DEMAS ORGANISMOS POLITICOS

REAL IGUALDAD JURIDICA DE TODOS LOS ESPAÑOLES ANTE LA LEY Y SUPRESION DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALES

transformación, es necesario superar el inmovilismo que impida la real y efectiva aplicación del Vaticano II». Esta propuesta fue aprobada por mayoría aplastante.

CONCORDATO Y RELACIONES IGLESIA-ESTADO

Probablemente, sin embargo, donde verdaderamente se ha definido la Asamblea conjunta ha sido en el punto de las relaciones Iglesia-Estado en España.

Por 215 votos contra 16 se ha aprobado una proposición que pide la independencia de

la Iglesia y el Estado: «El ordenamiento jurídico que regule las relaciones entre la Iglesia y el Estado debe salvaguardar la autonomía e independencia de ambos y, sin menoscabo de una sana cooperación entre ellos para el bien común, eliminar toda situación real o aparente de mútua concesión de privilegios.»

Se considera, a este propósito, «necesaria y urgente la revisión de la actual situación concordataria, por ser el vigente un texto superado, fuente de numerosos problemas y malentendidos» (212

votos frente a 30). Las tres soluciones propuestas como posibles eran: Un nuevo Concordato, una fórmula de acuerdos parciales o la supresión de todo Concordato y la entrada de la Iglesia en la legislación común. La Asamblea se inclinó por los acuerdos parciales, que obtuvo 155 votos a favor frente a 52 a favor de un nuevo Concordato y 53 a favor de la supresión sin más. No hubo, por tanto, mayoría de dos tercios, pero la tendencia está clara.

Entretanto se concretó más la independencia Iglesia-Estado al ser aprobadas varias proposiciones, tales como supresión de toda intervención del Gobierno en el nombramiento de los obispos (175 votos contra 54), la no presencia de obispos o sacerdotes en los órganos políticos, tales como las Cortes, Consejo del Reino, etc (174 contra 56), la no presencia de los obispos en cualquier acto que tenga significación política y que pueda originar división entre los fieles (202 frente a 30); la supresión o modificación sustancial de las capellanías y asesorías religiosas de organismos oficiales y especialmente sindicales (165 contra 54), y la revisión a fondo de las capellanías castrenses de forma que los capellanes no formen parte de la jerarquía militar (146 votos contra 71); petición de que la Iglesia se despoje de todo poder económico, manifestaciones de lujo, clasismo en la enseñanza, instrumentación política de los actos religiosos, etc.

DISIDENTES

Veinte asambleístas presentaron ayer un escrito al Consejo de la Presidencia, en el que protestan porque, a su juicio, se está yendo demasiado de prisa en el desarrollo de la asamblea y porque estiman que no ha habido suficiente representatividad a nivel diocesano. En su escrito, entre otras cosas, dicen:

Es notorio, por la experiencia de la primera jornada, que la asamblea se ve forzada a enfrentarse con posiciones numerosísimas, complejas y delicadas, sin haber tenido tiempo de estudiarlas, ni siquiera de leerlas, por no haberse dado las ponencias con antelación a los asambleístas.

Por otra parte, la asamblea pretende ser la síntesis y consumación de las anteriores asambleas diocesanas e interdiocesanas. Esto nos obliga a considerar el hecho de que el nivel de participación real de los sacerdotes en numerosas diócesis no llegó a las cosas mínimas indispensables, para poder hablar de asamblea representativa.

Millares de sacerdotes españoles han quedado marginados del ejercicio de la voz y del voto. El hecho resultante es que un número muy alto no se siente representado ni reflejado por los que nos hemos reunido.

Agravan, la situación una serie de irregularidades ocurridas en diversas diócesis, sobre algunas de las cuales no carece de información esa presidencia.

Sabemos que centenares de sacerdotes de distintas y distantes diócesis españoles se han dirigido en escritos razonables y firmados a los responsables de esta asamblea para denunciar de un modo preciso las irregularidades de sus correspondientes asambleas.

Muchos lamentan y lamentamos tantas desviaciones y abusos que se han permitido a lo largo del proceso de gestación de la Asamblea Nacional.

Por todo lo expuesto, nos sentimos obligados a elevar nuestra voz ante la presidencia de la asamblea, asumiendo, además la misión —que acaba de recordarnos la ponencia número uno— de ser «voz de los que no tienen voz», esa muchedumbre de hermanos nuestros, unas veces silenciosos y otras, como en este instante, silenciados.

Los hechos registrados postulan unas determinaciones coherentes con su significado. Pedimos, pues, que la presidencia de la Asamblea o la Asamblea misma deje claro ante el pueblo de Dios:

PETICIONES

1 Que si, a pesar de lo dicho, se juzga conveniente llegar a unas conclusiones, no se les debe dar más valor del que les corresponde por su elaboración precipitada.

2 Que las conclusiones, desde el punto de vista de la representación real, no pueden calificarse como conclusiones del clero español, sino como expresión de una porción más o menos cuantiosa del mismo y quizá, en algunos casos, solamente como manifestación de los que estamos aquí reunidos.

3 Que, en orden a los fines que se pretendían con esta asamblea, es una necesidad moral y un derecho que el pensamiento de los sacerdotes que no se sienten representados por los aquí presentes sea considerado atenta y respetuosamente. Debe hacerse patente ante los sacerdotes y los fieles la seguridad de que los obispos, nuestros pastores, a la hora de estudiar y fijar las normas que estimen oportunas respecto a los problemas que estamos examinando, tendrán en cuenta las posiciones reales de todos los sacerdotes y no sólo las que se formulan a través de la asamblea.

Por último, cuando todavía es tiempo, rogamos a la presidencia de la asamblea que no permita someter a discusión lo que ya ha sido decidido por el Sumo Pontífice para la Iglesia Universal. El silencio de los obispos ante ciertas extralimitaciones de las asambleas diocesanas y regionales, silencio que no creemos exento de culpa, convertiría ahora en complicidad imperdonable de una nocividad espiritual que el mismo Padre Santo se ha cuidado de señalar en nombre de Dios.

Faltaríamos a nuestro deber si se privase al pueblo de esta información. Los datos concretos que la fundamentan están en manos de la presidencia, y puede conseguirse con facilidad otros complementarios.

RESPUESTA DEL CARDENAL PRIMADO

Esta mañana, el cardenal primado, monseñor Enrique y Tarancón, ha respondido públicamente, en nombre del Consejo de la Presidencia, al escrito de los disidentes.

El cardenal ha dicho, en resumen, que la cuestión de las irregularidades que, según los autores de la protesta, se habían producido en ciertas Asambleas Diocesanas, correspondía a los obispos respectivos. Ha afirmado que aunque es cierto que el trabajo impuesto a la Asamblea es mucho y hay que llevarlo a marchas forzadas, no había improvisación, como dicen en el escrito, porque se trata de un encuentro que se venía preparando desde hace dos años. Ha admitido que algunos sectores del Clero español habían quedado marginados, pero que lo habían hecho por propia voluntad, y que, de todos modos, sus puntos de vista eran conocidos. Por último, ha dicho que la jerarquía estaba abierta a todas las sugerencias y opiniones.